



FEGEMU TOOLS

FEGEMU GROUP



ISO 9001:2000

Camino de Portuetxe, 27
Apdo. de Correos 1346

Tfno : 943 316 990

Fax: 943 317 878

E-mail: info.fegemu@fegemu.es

20018 SAN SEBASTIAN - SPAIN

Fegemu, S.A.
NIF: A-20078820
Camino de Portuetxe nº 27
20.0018 San Sebastián, Spain.

Wider Link Co Inc
PR-1236
Room 401, nº 108, sec 2, Beishin
Hsintien City, Taipei, China.

El representante de Fegemu, S.A. con número de identificación fiscal A-20078820, declara

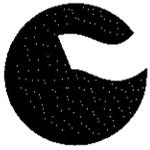
que la faja guardaespaldas de la marca BASE, fabricada por Wider Link Co Inc y comercializada por Fegemu, S.A. es conforme con las disposiciones del Real Decreto 1407/1992 para los EPI de categoría I.

Hecho en San Sebastian, el 29 de febrero de 2.008

Andrés Rivas
Director de Operaciones
FEGEMU SA



FEGEMU GROUP
Camino de Portuetxe, 27
Teléfono 34 943 31 69 90
Fax 34 943 21 51 56
Apartado 1.346
20018 SAN SEBASTIAN



FEGEMU TOOLS

FEGEMU GROUP



ISO 9001:2000

Camino de Portuetxe, 27
Apdo. de Correos 1346
Tfno : 943 316 990
Fax: 943 317 878
E-mail: info.fegemu@fegemu.es
20018 SAN SEBASTIAN - SPAIN

Equipos de Protección Individual (E.P.I.) - Legislación Vigente

E.P.I.: Se entiende por E.P.I. cualquier dispositivo o medio que vaya a llevar o del que vaya a disponer una persona con el objetivo de que la proteja contra uno o varios riesgos que puedan amenazar su salud y su seguridad.

E.P.I. Categoría I

Se entiende por E.P.I. Categoría I los modelos, que debido a su diseño sencillo, el usuario pueda juzgar por sí mismo su eficacia contra riesgos mínimos, cuyos efectos, cuando sean graduales, puedan ser percibidos a tiempo y sin peligro para el usuario. Pertenecen a esta categoría, única y exclusivamente los E.P.I. que tengan por finalidad proteger al usuario de:

- Agresiones mecánicas cuyos efectos sean superficiales
- Los productos de mantenimiento poco nocivos cuyos efectos sean fácilmente reversibles.
- Los riesgos en que se incurra durante tareas de manipulación de piezas calientes que no expongan al usuario a temperaturas superiores a los 50°C ni a choques peligrosos.
- Los agentes atmosféricos que no sean ni excepcionales ni extremos
- Los pequeños choques y vibraciones que no afecten a las partes vitales del cuerpo y que no puedan provocar lesiones irreversibles.
- La radiación solar.

(Real Decreto 1 407 / 1992)

Los EPI Categoría I comercializados por Fegemu S.A., cumplen los requisitos establecidos en el R.D. 1.407 / 1992.